

## Legislación Nacional

CONVENIOS Decreto 2018/2008 Apruébase el Modelo de Convenio de Donación para la ejecución del Proyecto de la Conservación de la Biodiversidad en Paisajes Productivos Forestales, a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Bs. As., 25/11/2008 VISTO el Expediente N° S01:0327411/2007 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, el Modelo de Convenio de Donación a suscribirse entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), y CONSIDERANDO: Que mediante el Modelo de Convenio de Donación a suscribirse entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), el citado Banco que actúa en carácter de Agencia de Implementación del FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL, se compromete a asistir financieramente a la REPUBLICA ARGENTINA mediante una donación por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES (US\$ 7.000.000) según las condiciones establecidas en el citado Modelo de Convenio de Donación, para la elaboración del PROYECTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES, a ser ejecutado por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que el objetivo global del Proyecto mencionado en el considerando precedente, es incrementar la integración de prácticas y políticas favorables con respecto a la biodiversidad del sector de plantación forestal en la REPUBLICA ARGENTINA, y son sus objetivos específicos: a) el fortalecimiento de la capacidad institucional; b) la transferencia de la tecnología para la biodiversidad; c) la adopción de prácticas forestales de plantación responsable con respecto a la biodiversidad; y d) la implementación del proyecto, su monitoreo y evaluación. Que de acuerdo a los fines del citado Proyecto resulta conveniente autorizar al señor Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION a suscribir los actos y convenios necesarios para lograr una adecuada y eficiente ejecución del mismo. Que las cláusulas contenidas en el referido Modelo de Convenio de Donación, propuestas para ser suscriptas, son las usuales que se pactan para este tipo de operaciones y resultan adecuadas a los propósitos y objetivos a los que está destinada la donación. Que el cumplimiento del objeto de la donación demandará el abastecimiento de bienes y servicios requeridos para llevar a cabo las actividades previstas, circunstancia que está contenida en forma expresa en las cláusulas del indicado Modelo de Convenio de Donación. Que la REPUBLICA ARGENTINA llevará a cabo las actividades establecidas en el Modelo de Convenio de Donación para el cumplimiento de la finalidad prevista, a través del PROYECTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES a través de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, 40 de la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005) y la Ley N° 26.135. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Apruébase el Modelo de Convenio de Donación para la ejecución del PROYECTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES a suscribirse entre la REPUBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) por un monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES (US\$ 7.000.000) y las "Condiciones Estándar para las Donaciones que concede el Banco Mundial con Cargos a Diversos Fondos", edición de fecha 20 de julio de 2006, cuyas copias autenticadas en idioma inglés y su traducción al idioma español forman parte integrante del presente decreto como Anexo I. Asimismo forman parte integrante de la presente medida como Anexo II, en copia autenticada, las versiones en idioma español de las "Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial", y las "Normas: Contrataciones con Préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Créditos de la Asociación Internacional de Fomento", ambas correspondientes a la edición del mes de mayo de 2004. Art. 2° ? Facúltase al Director Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, a suscribir en nombre y representación de la REPUBLICA ARGENTINA, el Convenio de Donación y toda la documentación referente, conforme al modelo que se aprueba por el artículo precedente y a convenir y suscribir modificaciones al mismo, siempre que ellas no constituyan cambios sustanciales en el destino y objeto de los fondos de la donación ni modifiquen el procedimiento arbitral pactado. Art. 3° ? Desígnase a la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION como organismo ejecutor de todas las operaciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la ejecución de las actividades previstas, conforme las normas, condiciones y procedimientos estipulados en el Convenio de Donación para asistir en la elaboración del PROYECTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD EN PAISAJES PRODUCTIVOS FORESTALES. Art. 4° ? Facúltase al señor Secretario de Agricultura,

Ganadería, Pesca y Alimentos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION o al funcionario o funcionarios que el mismo designe a emitir todos los actos, y a suscribir los contratos necesarios para lograr una adecuada y eficiente ejecución del Proyecto.  
Art. 5° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER.  
? Sergio T. Massa. ? Carlos R. Fernández.???NOTA: Los Anexos no se publican. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)